



Estima IBD al menos 262,411 desplazados hasta 2020

Pendientes en Congreso, cinco iniciativas por DFI

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

Aunque el Desplazamiento Forzado Interno (DFI) se presenta en México desde 1970 y en décadas recientes ha aumentado en las entidades federativas, el Congreso de la Unión no ha podido concretar una legislación a nivel nacional en la materia.

En las dos últimas legislaturas a nivel federal (LXIV y LXV), refiere una investigación sobre el tema elaborada por el Instituto Belisario Domínguez (IBD) de la Cámara de Senadores, diputados federales y senadores de distintos partidos políticos y sin partido han presentado, de 2019 a la fecha, al menos cinco iniciativas que proponen la expedición de una ley específica en la materia que siguen pendientes de aprobación.

No existen registros oficiales sobre DFI en el país y mucho menos sobre las víctimas de este fenómeno, cita el documento, sin embargo, existen instrumentos estadísticos oficiales que permiten mostrar que 262,411 personas migraron de forma interna por inseguridad delictiva o violencia hasta el 2020.

Además de los datos ofrecidos por el Censo de Población y Vivienda y la Encuesta Nacional de Victimización y Per-



Un análisis del Instituto Belisario Domínguez del Senado refiere que en los últimos años han ido al alza los casos de desplazamiento forzado.

FOTOC: CUARTOSURCO

cepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), “se requiere de un sistema oficial de registro de personas desplazadas, que posibilite conocer, de forma certera, el número de personas que se encuentra en esta situación” porque “la falta de este registro complica realizar una documentación, análisis y planeación integral de atención del DFI”, establece.

Con base en cifras de la ENVIPE, el informe consigna que la población que cambió de vivienda o lugar de residencia, de forma planificada o abrupta, para protegerse de la delincuencia osciló entre 800,000 el año pasado y casi 1 millón 800,000 personas en el 2018.

“Debido a los altos niveles de hechos delictivos y de violencia, la población ha reaccionado de diversas maneras, desde dejar de salir por las noches, evitar portar objetos de valor,

hasta mudarse de residencia o incluso de ciudad”, agrega.

Zonas más afectadas

Del 2017 al 2021 se presentaron desplazamientos en 15 entidades federativas, pero en siete se concentró el 91% de los casos y 97% de la población afectada: Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Sinaloa.

De las cinco iniciativas presentadas en las cámaras de Senadores y de Diputados que buscan introducir medidas a nivel nacional para atender a la población desplazada internamente, destaca la que expide la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, aprobada por la Cámara de Diputados el

29 de septiembre del 2020 y pendiente de aprobación por el pleno del Senado en calidad de cámara revisora.